

## LICITACIÓN

### Actualización de licencias del producto Oracle Application Server a Oracle Web Logic Suite

Entidad Contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de Contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Procedimiento Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según PLIEGOS DE CONDICIONES adjuntos
Plazo previsto de ejecución	2014
Dirección de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 28009 Madrid
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	cualquier consulta se deberá realizar a: D.José Luis Peña Araujo  Teléfono: 91 5666921 e-mail: jlaraujo@fnmt.es
Presupuesto máximo de licitación	70.000.- € (IVA no incluido)
Plazo de presentación de ofertas	Hasta 12 horas del 14 de marzo de 2014
Lugar (para presentación de ofertas)	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda FNMT-RCM Registro General C/Jorge Juan , 106 - 28009 Madrid <i>Horario de Registro General de 9 a 14 h</i>



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

**REAL CASA DE LA MONEDA**  
**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE**

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**DEPARTAMENTO CERES**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RECONVERSIÓN (ACTUALIZACIÓN) DE  
LICENCIAS DEL PRODUCTO ORACLE APPLICATION SERVER A ORACLE WEB LOGIC SUITE  
PARA EL DEPARTAMENTO CERES**

Madrid, 25 de febrero de 2014

**Índice**

1. Objeto .....	3
2. Antecedentes.....	3
3. Productos y Servicios a Suministrar .....	4
4. Condiciones adicionales a cumplir por la empresa ofertante.....	5
5. Criterios de valoración de las ofertas.....	5

## 1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la reconversión de las licencias del producto Oracle Application Server (OAS), que actualmente dispone la FNMT-RCM, a licencias del producto Oracle Web Logic Suite en su última versión, y la adquisición de nuevas licencias del producto Oracle Weblogic Standard Edition.

## 2. ANTECEDENTES

La FNMT-RCM dispone de multitud de aplicaciones que se ejecutan en entorno Java. Estas aplicaciones se ejecutan en un servidor de aplicaciones, herramienta que permite gestionar la mayor parte de las funciones de lógica de negocio y de acceso a los datos de la aplicación. Los principales beneficios de la aplicación de la tecnología de servidores de aplicación son la centralización y la disminución de la complejidad en el desarrollo de aplicaciones.

En la actualidad, dichas aplicaciones se encuentran desplegadas en un servidor de aplicaciones Oracle Application Server en versiones 9.0.4 y 10.1.3. De estas dos versiones, la 9.0.4 ya se encuentra fuera de soporte del fabricante, lo que quiere decir que ya no se pueden obtener modificaciones, ni parches para solucionar posibles problemas que surjan en su funcionamiento y tampoco se garantiza la compatibilidad con otros productos del mismo fabricante. Para ambas versiones, es aplicable que han quedado obsoletas en cuanto a las nuevas tecnologías en servidores de aplicaciones ya que no soportan la mayor parte de los estándares actualmente vigentes en las plataformas de desarrollo (nuevas versiones de la máquina virtual de Java, tecnologías SOA, etc..) y además, el fabricante recomienda la actualización al nuevo producto sustituto para tener un soporte de calidad durante un mayor tiempo. Estos aspectos presentan un inconveniente importante para poder proporcionar una calidad de servicio acorde con los estándares de FNMT-RCM.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario reconvertir las licencias que son propiedad de FNMT-RCM y con sus mantenimientos renovados para el servidor de aplicaciones a su versión más actual a la fecha, del mismo fabricante, lo que nos garantizará un proceso de migración de aplicaciones menos impactante y con menos cambios y un tiempo de vida mayor. En dicha reconversión, se mantendrá por parte del fabricante el soporte para la versión de Oracle Application Server 10.1.3.

Como parte del proceso de actualización (reconversión) se adquirirán nuevas licencias del producto en su modalidad básica.

### 3. PRODUCTOS Y SERVICIOS A SUMINISTRAR

De los servidores de aplicaciones anteriormente citados, la FNMT-RCM dispone del siguiente licenciamiento en propiedad de forma perpetua y para el que anualmente se ha ido contratando el correspondiente soporte y mantenimiento por parte del fabricante Oracle:

- 4 Licencias de Procesador Perpetuas de Internet Application Server EE (CSI 15475629)
- 40 Licencias de Usuarios Nominales Perpetuas de Internet Application Server EE (CSI 10398768)

FNMT-RCM desea reconvertir dicho licenciamiento al producto Oracle WebLogic Suite en su última versión, dentro del cual se encuentra soportado el servidor de aplicaciones OAS 10.1.3, para obtener el escenario de licenciamiento que a continuación se muestra:

- 4 Licencias de Procesador Perpetuas de Oracle WebLogic Suite (reconversión).
- 10 Licencias de Usuarios Nominales de Oracle WebLogic Standard Edition (nueva adquisición).

En ambos casos se debe incluir el Soporte y Actualizaciones para 1 año.

Dado el esfuerzo que debe realizar la FNMT-RCM para la migración de los aplicativos a los nuevos servidores de aplicaciones, la empresa adjudicataria debe comprometerse a proporcionar cuanta ayuda técnica sea necesaria para conseguir realizar la migración con el mínimo impacto posible así como las herramientas, scripts o procedimientos que faciliten el proceso de migración si bien dicho proceso será llevado a cabo por personal de FNMT-RCM y no es objeto de este pliego.

La empresa adjudicataria debe asegurar que dentro de las nuevas licencias se contempla el mantenimiento del servidor de aplicaciones en versión 10.1.3, para que durante el proceso de migración de aplicaciones, se disponga del soporte para ambas versiones.

#### 4. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR POR LA EMPRESA OFERTANTE

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- Debe incluirse en la oferta compromiso de cumplimiento del presente Pliego de Prescripciones técnicas, sin lo cual no será evaluada ninguna oferta recibida.
- La empresa ofertante debe acreditar documentalmente estar autorizada por parte del fabricante para la prestación de los servicios demandados en este pliego.
- Deberá incluirse, en la oferta, compromiso de acuerdo de confidencialidad entre la empresa ofertante y la FNMT-RCM, en relación con cualquier información o documento, identificado o no como confidencial.
- No publicidad de relación con la FNMT-RCM sin previo consentimiento.
- Se valorará positivamente la inclusión de jornadas formativas gratuitas sobre instalación y configuración del nuevo producto adquirido así como apoyo técnico especializado y personalizado para cuestiones relacionadas con la migración de aplicaciones entre versiones de los servidores de aplicaciones indicados a lo largo del pliego.
- Cumplimiento de las políticas de la FNMT-RCM, particularmente en lo relativo a Calidad, Seguridad y Confidencialidad. Especialmente importante es el cumplimiento de la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM que puede ser consultada en:

<http://www.ceres.fnmt.es/convenio/dpc.pdf>

#### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta técnica tendrá un valor del [40%] y la económica del [60%].

El criterio de puntuación de la oferta técnica (de 0 a 100 puntos) será el siguiente:

Concepto a Valorar	Rango valoración
Cumplimiento del Pliego en su totalidad.	Excluyente
Experiencia de la empresa ofertante en trabajos similares.	[0 a 25]
Prestigio, solvencia y posicionamiento de la empresa ofertante.	[0 a 25]
Mejoras añadidas al pliego. Jornadas formativas en nuevo producto.	[0 a 15]
Mejoras añadidas al pliego. Apoyo técnico especializado para migración de aplicaciones entre servidores.	[0 a 20]
Mejoras añadidas al pliego. Otras.	[0 a 15]

El criterio de puntuación de la oferta económica será el siguiente:

Se adjudicarán 100 puntos a la oferta más económica, al resto de forma proporcional

